
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de junio del año dos mil siete, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos
D^a Sonia Jiménez Quintana.
D^a Antonia Bastida López
D. Valeriano Cazorla Sánchez
D. Victoriano D. Crespo Moreno.

No asisten los/las Concejales/as:

D^a M^a. Dolores Guerrero Moreno
D. Fabián S. Almenara García.
D. José F. Molina López.
D. Pablo Ariza Rojo
D. Enrique Morales Martel
D^a M^a José López Muñoz
D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-	2
A.2.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA ¡Error! Marcador no definido.	

- 2.- Concertación de Operación de Tesorería por importe de 300.000 euros.- ¡Error! Marcador no definido.
- 3.- Aprobación definitiva Estatutos Consorcio para la Solidaridad.-.. ¡Error! Marcador no definido.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007.- ¡Error! Marcador no definido.
- A.3.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.... ¡Error! Marcador no definido.
- 5.- Revisión de la desafectación del Cerro de “El Naranjo” y desistimiento de acciones judiciales.- ¡Error! Marcador no definido.

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- SECRETARÍA GENERAL

1. Aprobación del Acta/s correspondiente/s a la Sesión/es anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 26 de abril (ordinaria), 30 de abril (extraordinaria) y 3 de mayo (extraordinaria) de 2007.

El Sr. Secretario expone que en el Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 2007, en la página 17 del Borrador de Acta, punto del orden del día nº 5, concerniente a “Revisión de desafectación del Cerro “El Naranjo” y desistimiento de acciones judiciales”, en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice:

“Incoar procedimiento para la alteración (...), correspondiente la finca a desafectar a la Parcela 115 del Polígono 25 del Catastro de rústica...”

Debe decir:

“Incoar procedimiento para la alteración (...), correspondiente la finca a desafectar a la Parcela 118 del Polígono 25 del Catastro de Rústica...”

Sometido a debate por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales, se aprueban las Actas correspondientes a la sesiones plenarias correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 26 de abril (ordinaria), 30 de abril (extraordinaria), sin observaciones, y 3 de mayo (extraordinaria) de 2007, con la/s rectificación/es señalada/s. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día arriba indicado, agradeciendo a las Señoras Concejales y Concejales, su participación en la gestión municipal durante el presente mandato, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela